

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejé

BOP-A-2024-3490

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÉ (CÓRDOBA), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Ayuntamiento de Benamejé, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 15/2024, mediante la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con el artículo 177.4 del RD 2/204, así como los artículos 36.1.a), 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio número 1061 en el Boletín Oficial de la Provincia, número 151, de 6 de agosto de 2024, no se han presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	22699	SEGURIDAD-OTROS GASTOS DIVERSOS	2.813,90	2.360,00	5.173,90
171	22799	PARQUES Y JARDINES-TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.645,07	8.800,00	14.445,07
CAPÍTULO II				11.160,00	
ÁREA DE GASTO 1					11.160,00
231	22609	PROMOCIÓN SOCIAL-ACTIVIDADES	39.297,03	770,00	40.067,03
CAPÍTULO II				770,00	
ÁREA DE GASTO 2					770,00
311	22799	SALUD PÚBLICA-OTROS TRABAJOS	4.354,20	450,00	4.804,20
334	22609	ACTIVIDADES	20.983,80	11.700,00	21.583,80
334	22199	PROMOCIÓN CULTURAL-OTROS SUMINISTROS	1.508,01	115,00	1.623,01
338	22105	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000,00	420,00	5.420,00
341	22601	FOMENTO DEL DEPORTE-ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.500,00	450,00	450,00
342	22107	INSTALACIONES DEPORTIVAS-SUMINISTROS	10.258,36	2.300,00	12.558,36

Código Seguro de Verificación (CSV): 7351 9239 B9A0 FE3E 979E Fecha Firma: 05-09-2024 07:58:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

73519239B9A0FE3E979E

342	22701	INSTALACIONES DEPORTIVAS- SEGURIDAD	4.588,86	270,00	4.858,86
CAPÍTULO II				15.705,00	
326	48003	A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO. PRACTICAS FORMATIVAS	5.000,00	200,00	5.200,00
CAPÍTULO IV				200,00	
323	62300	UNC DE CENTROS DOCENTES- REPARACIÓN TEJADO CEIP	4.000,00	4.000,00	8.000,00
342	62305	INSTALACIONES DEPORTIVAS- EQUIPAMIENTO	13.900,00	9.025,00	22.025,00
CAPÍTULO VI			17.900,00	13.025,00	30.925,00
ÁREA DE GASTO 3					28.930,00
432	22609	TURISMO-ACTIVIDADES	42.616,01	10.250,00	52.866,01
CAPÍTULO II				10.250,00	
ÁREA DE GASTO 4					10.250,00
920	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL- SEGURIDAD SOCIAL	124.615,80	78.500,00	203.115,80
CAPÍTULO I				78.500,00	
920	21207	ADMINISTRACIÓN GENERAL- SUMINISTROS	4.362,84	79,00	4.441,84
920	22103	ADMINISTRACIÓN GENERAL- COMBUSTIBLES	14.000,00	950,00	14.950,00
CAPÍTULO II				1.029,00	
ÁREA DE GASTO 9					79.529,00
TOTAL					130.639,00

Crédito Extraordinario

Aplicación		Descripción	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	Créditos finales
Progr.	Económica			
1532	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES- CALLE ERAS	2.120,00	2.120,00
ÁREA DE GASTO 1				2.120,00
342	63201	INSTALACIONES DEPORTIVAS- RENOVACIÓN CÉSPED	10.300,00	10.300,00
ÁREA DE GASTO 3				10.300,00
920	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES- AYUNTAMIENTO	2.152,00	2.152,00
ÁREA DE GASTO 9				2.152,00
TOTAL				14.572,00

Esta modificación se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería deducido de la Liquidación del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	145.211,00
TOTAL		145.211,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 7351 9239 B9A0 FE3E 979E Fecha Firma: 05-09-2024 07:58:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Benamejí a fecha de la firma electrónica. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

Benamejí, 29 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7351 9239 B9A0 FE3E 979E **Fecha Firma:** 05-09-2024 07:58:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



73519239B9A0FE3E979E